



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1319 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 NOV 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorandum N° 4610-2024-GRJ/GRDE de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorandum N° 4610-2024-GRJ/GRDE de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para llevar a cabo el evento correspondiente a "LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE LOS GANADORES DEL PROCOMPITE 2024", a realizarse el día 29 de noviembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 10055, por el monto de S/. 48,890.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS**, para llevar a cabo el evento correspondiente a "LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE LOS GANADORES DEL PROCOMPITE 2024", a realizarse el día 29 de noviembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 10055, por el monto de S/. 48,890.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	8507186
EXP. N°	5809694



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS**, para llevar a cabo el evento correspondiente a **“LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE LOS GANADORES DEL PROCOMPITE 2024”**, a realizarse el día 29 de noviembre de 2024, por el monto de S/. 48,890.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONCOR**

**META : 523**



ESPECIFICA	MONTO
2.6. 7.1. 6 3	48,890.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 48,890.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para llevar a cabo el evento correspondiente a **“LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE LOS GANADORES DEL PROCOMPITE 2024”**, a realizarse el día 29 de noviembre de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **TAP MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYQ. 27 NOV. 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL